

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Miércoles 25 de Marzo de 1959

Núm. 69

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Habiendo interesado el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación se gestione de los Organismos Públicos, Estado, Provincia y Municipio, se autorice al personal dependiente de los mismos que pertenezcan a la Hermandad de Alféreces Provisionales para su desplazamiento, a fin de asistir a la Concentración organizada el día 1.º de Abril para el acto de la inauguración del Valle de los Caídos, por la presente se requiere a las Entidades Públicas de esta Provincia a fin de que concedan estas autorizaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 21 de Marzo de 1959.

1234

El Gobernador Civil,

Antonio Alvarez Rementeria

Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiéndose terminado las obras de construcción del C. V. de «Castrocontrigo a Truchas» núm 6 05 (trozo 3.º Quintanilla de Yuso a Truchas), por su contratista adjudicatario de las mismas, D. Francisco de Dios Domínguez, y en cumplimiento del art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se hace público a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las

obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales, de esta Excelentísima Diputación durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 17 de Marzo de 1959.—El Presidente, José Eguiagaray. 1197

Habiéndose terminado las obras de construcción del C. V. de «Castrocontrigo a Truchas» núm. 6-05 (trozo 2.º Morla a Quintanilla de Yuso, con ramal a Villar del Monte), por su contratista adjudicatario de las mismas, D. Francisco de Dios Domínguez, y en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, se hace público a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Excelentísima Diputación, durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 17 de Marzo de 1959.—El Presidente, José Eguiagaray. 1198

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de Mayo de 1957, en relación con el 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público que el Tribunal calificador del Concurso convocado por esta Corporación para la provisión de una plaza de Ordenanza, está compuesto por los señores siguientes: Presidente, don Manuel Arroyo Quiñones, Diputado provincial; Vocales, D. Florentino Diez

González, Secretario general de la Excma. Diputación; D. Luis Francisco Aparicio Carreño, Oficial Mayor del Gobierno civil, en representación de la Dirección General de Administración local; y D. Nicolás César García, Jefe del Negociado de Gobernación de dicha Corporación, que actuará de Secretario.

León, 16 de Marzo de 1959.—El Presidente, José Eguiagaray. 1209

Servicios Hidráulicos del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

D.ª Rosa Calvo Vilorio, vecina de Montealegre, Ayuntamiento de Villagatón, solicita la inscripción a su favor en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando en el arroyo Mostruelo, en el lugar del mismo nombre, en términos de su vecindad, con destino al riego de 24 áreas de terreno de su propiedad.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Villagatón, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 9 de Marzo de 1959.—El Ingeniero Director, César Contí.

1035

Núm. 353—70,90 ptas.

D. Víctor Suárez García, vecino de Quintela, Ayuntamiento de Balboa, en nombre propio y en representación de D.ª Julia Núñez González y D.ª María García González, solicita la inscripción a favor los mismos, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de

Abril de 1901 del que vienen disfrutando en el río Balboa, en el sitio llamado «Amieiral», en términos de su vecindad, con destino, en lo que a ellos corresponde, al riego de tres parcelas de terreno de 40, 8 y 12 áreas de superficie, respectivamente.

Del mismo aprovechamiento son usuarios la «Comunidad hereditaria de D. Leonardo Suárez Santín», cuya petición de inscripción fué sometida a información pública por anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de León núm. 254, de 13 de Noviembre de 1957.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Balboa, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 11 de Marzo de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.
1069 Núm. 359.—105,00 ptas.

D. Rafael Rodríguez Torres, don Francisco Vitoria Vitoria, D. Celestino Suárez Fernández, D. Joaquín Martínez Calvo, D. Domingo González Peniche, D. Aquilino Rojo Rojo y D.ª Obdulía Calvo García, vecinos de Montealegre, Ayuntamiento de Villagatón, solicitan la inscripción a su favor en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que vienen disfrutando en el arroyo Mostruelo, en el sitio llamado «Prado La Peral», en términos de su vecindad, con destino al riego de 7 parcelas de terreno, con una superficie total de 72 áreas.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante un plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Villagatón o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 7 de Marzo de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.
1028 Núm. 360.—86,65 ptas.

D.ª Dolores García Calvo, vecina de Montealegre, Ayuntamiento de Villagatón, solicita la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando en el arroyo Mostruelo, en el lugar del mismo nombre, en término de su vecindad, con destino al riego de 14 áreas de terreno de su propiedad.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte

días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Villagatón, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 9 de Marzo de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.
1029 Núm. 366.—70,90 ptas.

D. Elías Calvo Calvo, D. Rafael Rodríguez, D. Gabino Calvo Calvo, don Mariano Blanco Rojo, D. Evaristo García Cabezas, D. Celestino Rojo Cabezas, D. Manuel Vitoria Martínez y D. Alberto Polo Carrera, vecinos de Montealegre, Ayuntamiento de Villagatón, solicitan la inscripción a su favor en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que vienen disfrutando en el arroyo Mostruelo, en el lugar denominado «Los Redondos», en términos de su vecindad, con destino al riego de 9 parcelas de terreno, de 88 áreas de superficie total.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Villagatón, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 7 de Marzo de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.
1030 Núm. 365.—89,25 ptas.

D. Gabino Calvo Calvo, en nombre y representación de D. Aquilino Rojo Rojo, D. Isaac Calvo Polo, D.ª Dolores García Calvo, D. Elías Calvo Calvo y D. Andrés Calvo Martínez, vecinos de Montealegre, Ayuntamiento de Villagatón, solicita la inscripción a favor de los mismos en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que vienen disfrutando en el arroyo Mostruelo, en el lugar denominado «Los Molinos», en términos de su vecindad, con destino al riego de 5 parcelas de terreno, de unas 32 áreas de superficie total.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Villagatón, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle

Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad.
Oviedo, 7 de Marzo de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.
1033 Núm. 352.—86,65 ptas.

D. Silverio Blanco Rojo, vecino de Montealegre, Ayuntamiento de Villagatón, solicita la inscripción a su favor en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando en el arroyo Mostruelo, en el lugar del mismo nombre, en términos de su vecindad, con destino al riego de 9 áreas de terreno de su propiedad.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Villagatón, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 9 de Marzo de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.
1036 Núm. 359.—70,90 ptas.

D. Gabino Calvo Calvo, D. Joaquín Martínez Calvo, D. Evaristo García Cabezas, D. Celestino Rojo Cabezas y D. Manuel Vitoria Martínez, vecinos de Montealegre, Ayuntamiento de Villagatón, solicitan la inscripción a su favor en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que vienen disfrutando en el arroyo Mostruelo, en el lugar llamado «La Peseta», en términos de su vecindad, con destino al riego de 5 parcelas de terreno, de 70 áreas de superficie.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Villagatón, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 9 de Marzo de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.
1037 Núm. 356.—81,40 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Toreno

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día ocho del actual, con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número de los miembros que de hecho lo integran, y de la

mayoría absoluta legal, adoptó el acuerdo de emitir un empréstito por un total de 5.000.000 de pesetas, destinado a nutrir el estado de ingresos de un presupuesto extraordinario en el que figuran las consignaciones necesarias para abastecimiento de agua a esta villa y al pueblo de Librán, alcantarillado y saneamiento a esta localidad, construcción de dieciséis escuelas e igual número de viviendas para los señores Maestros, y otras obras de menor importancia que figuran en el expediente de su razón, aprobando también las bases por las que ha de regirse la emisión, que, en extracto, son las siguientes:

a) La emisión constará de 1.000 títulos, de 5.000 pesetas el valor nominal de cada uno, numerados del 1 al 1.000.

b) Los títulos devengarán el interés del 4 por 100 anual, libre de impuesto.

c) Serán emitidos, como mínimo, al 97 por 100 de su valor nominal.

d) Llevará adheridos los cupones necesarios para el cobro, semestralmente, de los intereses, que vencerán los días 30 de Junio y 31 de Diciembre.

e) Se lanzarán al mercado por suscripción pública.

f) Serán amortizados totalmente, por su valor nominal, en el plazo de treinta años, a partir de 1960, mediante sorteos públicos que se celebrarán en el mes de Mayo de los años de duración del empréstito.

g) El cuadro de amortización seguirá, salvo las correcciones necesarias por redondeo, el importe de la anualidad matemática.

h) A partir de 1960, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto ordinario la cantidad necesaria para el pago de los intereses y de la amortización.

i) La emisión será libre de toda clase de impuestos municipales y estatales, para lo que se solicitará del Ministerio de Hacienda la declaración de las exenciones pertinentes. De no ser concedida la exención, los impuestos estatales serían a cargo del Municipio.

j) Como garantía especial para hacer frente al servicio de intereses y amortización del empréstito, el Ayuntamiento afecta especialmente a este destino el rendimiento del recargo municipal del 16 por 100 sobre el impuesto estatal del 3 por 100 sobre el producto bruto de las explotaciones mineras, cuyo rendimiento es superior al de la anualidad matemática de amortización. Si este impuesto desapareciera, o disminuyera en su rendimiento, será sustituido en la garantía por otro u otros ingresos municipales de rendimiento no inferior al doble de dicha anualidad.

k) Los títulos del empréstito serán admitidos en todo su valor no-

minal para toda clase de fianzas municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 780 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, y 284 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, a efectos de reclamaciones, que podrán presentarse ante la Corporación Municipal en el término de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toreno, 20 de Marzo de 1959.—El Alcalde, José Valladares. 1193

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja. Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo núm. 105 de 1958, de la Secretaría del Sr. Lezcano, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid a cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia de Villafranca del Bierzo, seguidos entre partes de una y como demandante - apelante por la S. A. «Antracitas de Fabero», con domicilio social en Madrid, que ha estado representada por el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y defendida por el Letrado D. Fortunato Crespo Cedrún y D. Diego Pérez Campanario, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Madrid, que no ha comparecido ante este Tribunal en el presente recurso, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal y de otra como demandados, apelados, D. Antonio López Boto, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Ponferrada; D.ª Adela López Boto, mayor de edad, casada y asistida de su esposo D. Carlos Bodelón Pérez, vecinos de Ponferrada; D.ª Amparo López Boto, mayor de edad, viuda, sus labores y también vecina de Ponferrada; doña Rafaela López Boto, mayor de edad, casada, asistida de su esposo don Adelino Pérez Gómez, de la misma vecindad que los anteriores; D.ª Angeles López Boto, mayor de edad, viuda, domiciliada en Madrid; don Rogelio López Boto, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Ponferrada; D. José López y López, ma-

yor de edad, Abogado y Notario y vecino de León; D.ª Ana María Aramendia López, D. Manuel Aramendia López, D. Alberto Aramendia López, mayor de edad y como los dos anteriores, vecino de Madrid; D. Alfonso Aramendia López, mayor de edad y vecino de Burgos; D.ª Ernestina López, mayor de edad y vecina de León; D.ª Elena Quiroga Velarde, mayor de edad, viuda y vecina de Barco de Valdeorras; D.ª María del Carmen Suárez Quiroga, mayor de edad, casada y asistida de su esposo D. José María Bustillo y vecinos de Ponferrada y D.ª Elena Suárez Quiroga, mayor de edad, casada y asistida de su esposo D. Manuel María Puga Ramón, vecina de La Coruña, que han estado representados por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendidos por el Letrado D. Daniel Alonso Rivas y también como demandados - apelados D. Manuel Pérez Rodondo, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Ponferrada; D.ª Pilar Aramendia López, mayor de edad y vecina de Madrid; D.ª María Encina López, mayor de edad y vecina que fué de León y hoy por su fallecimiento sus herederos D.ª Carmen López López, asistida de su esposo D. Celedonio Bonilla Montalvo, D.ª Dora López López, asistida de su esposo D. Felipe Romero Alonso y D. Valeriano López López, D. Bienvenido Suárez González, de domicilio desconocido y los demás herederos del extinto D. Marcelino Suárez González, vecino que fué de Barco de Valdeorras y que son desconocidos; los cuales no han comparecido ante este Tribunal por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal; sobre elevación a escritura pública de documento privado de arrendamiento de minas y otros extremos.

Parte dispositiva: Fallamos: Que destinando el recurso de apelación interpuesto por Antracitas de Fabero, S. A., debemos de confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia dictada por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de Villafranca del Bierzo de fecha diez y ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete en autos de juicio declarativo de mayor cuantía de los que dimana el presente rollo. Con las costas del recurso a la parte recurrente.

Así por esta nuestra sentencia, la que por incomparecencia del demandante D. Diego Pérez Campanario y de los demandados D. Manuel Pérez Redondo, D.ª Pilar Aramendia López, D.ª Carmen, D.ª Dora y don Valeriano López López, como herederos de D.ª María Encina López, D. Bienvenido Suárez González y los demás herederos del extinto D. Marcelino Suárez González, será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, en su encabezamiento y parte dispositiva, lo pro-

nunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Manuel del Fraile.—José de Castro.—Valeriano Valiente.—César Aparicio.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a once de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Luis Delgado.

1176 Núm. 367.—370,65 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Angel García Guerras, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio instado por D. Cesáreo, D.^a Avelina, D.^a Alicia y D.^a Isolina Fernández Arias, vecinos de Armellada, sobre inmatriculación de la siguiente finca rústica:

«Tierra regadía en término de Turcia, al sitio de Los Arrotos, de tres cuartales de cabida, o sean catorce áreas siete centiáreas, y linda: al Este, campo común denominado La Vega; al Sur, también campo común; al Norte, Gregorio Lastra, hoy tierra de José Pérez Catón, y al Oeste, otra de Isidro Pérez, hoy de herederos de dicho Isidro Pérez.»

Y por providencia de esta fecha tengo acordado citar por medio del presente a D. José Pérez Catón, en desconocido paradero, y a los herederos desconocidos de D. Isidro Pérez, vecino que fué de Armellada, como propietarios o titulares de predios colindantes, para que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

En Astorga, a diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Angel García Guerras.—El Secretario, A. Cruz.

1141 Núm. 368—99,75 ptas.

Juzgado de Instrucción de Ponferrada

Don Manuel Alvarez Díaz, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado pende pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido con el número 336 de 1956, por daños por imprudencia, contra Luis Valentín Estanislao Hernández Martín, vecino de Baracaldo, y procedimiento de apremio para hacer efectivas la indemnización y costas causadas en el mismo, y a lo que fué condenado, en la que se embargó como de la propiedad del mismo, el inmueble que después se dirá, y se saca a pública subasta por término de veinte días, por primera vez y

bajo el tipo de tasación, la siguiente:

«Piso sexto derecha de la casa número 12 de la calle de Sebastián Elcano, de la localidad de Baracaldo, linda: al Sur, con la calle referida; Este o derecha entrando, con la casa número 10 de la misma calle y con el resto del terreno solar sobre el cual se halla construida y que mide treinta y seis metros cuadrados aproximadamente y casa número tres de la calle de Zaballa, y al Oeste, con casa de Eloy Gutiérrez Sedano, y al Norte o fondo, con la casa número 15 de la calle de Zaballa. Valorado en setenta y cinco mil pesetas».

La subasta será simultánea y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de los de Bilbao, el día veinticuatro de Abril próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que, para poder tomar parte en la misma, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Manuel Alvarez Díaz.—El Secretario, Fidel Gómez.

1227 Núm. 373.—144,40 ptas.

Don Manuel Alvarez Díaz, Juez de Instrucción de la Ciudad y su Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado pende cumplimiento de carta orden de la Superioridad para la efectividad de la indemnización y costas causadas en el sumario número 311 de 1957, sobre lesiones, contra Claudio Penela Pérez, vecino de Vegas de Yeres, y se saca a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación los bienes embargados al mismo, y que son los siguientes:

1.^a Tierra secana trugal, sita en «Folgarón», término de Vegas de Yeres, Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, de diez áreas de extensión superficial, que linda: Norte, Enrique Termenón; Sur, Gerardo Alvarez; Este, José Rodríguez, y Oeste, herederos de Clemente Sierra. Valorada en tres mil pesetas.

2.^a Una dehesa y huerto, sitos en «Balcones», en igual término que la anterior, de siete áreas setenta centiáreas; que linda: Norte, Sendero; Sur, Carretera; Este, David Alvarez, y Oeste, José Alvarez. Valorada en tres mil pesetas.

3.^a Prado regadío, sito en «Porte», de dos áreas cuarenta y seis centiáreas; linda: Norte, Cauce; Sur, Delfina Alvarez; Este, Gerardo Alvarez, y Oeste, Plácido Casal. Valorada en tres mil quinientas pesetas.

4.^a Prado al sito «Fuente», de igual término que las anteriores, de cuatro áreas, linda: Norte, Plácido Casal; Sur, Cauce; Este, Julio Alvarez, y Oeste, Marcelino Sierra. Valorada en quinientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de Abril próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja dicho del veinticinco por ciento, y que podrá hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a once de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Manuel Alvarez Díaz.—Fidel Gómez.

1225 Núm. 374.—162,75 ptas.

Cédula de citación

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Hooreman Michel, de 38 años de edad, casado, Ingeniero químico, natural de Roubaix (Francia) y residente en León, Hotel Oliden, actualmente en ignorado paradero, hijo de Georges y Berthaa, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para ser oído en sumario 37 de 1959, por imprudencia, bajo los consiguientes apercibimientos.

La Vecilla, 21 Marzo 1959.—El Secretario judicial, (ilegible). 1222

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de "San Tirso"

LA VECILLA

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, en primera convocatoria, el día CINCO de Abril próximo, a las DOCE horas, o el 12 del mismo mes, hora y local, si en la primera no asiste mayoría, en el Salón Parroquial de esta villa. Orden del día: 1.^o Nombramiento de Secretario de esta Comunidad, así como el del Sindicato y Jurado de Riegos. 2.^o Dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 52 de las Ordenanzas para esta Junta. 3.^o Aprobación del Presupuesto del Plano Parcelario de esta Comunidad. 4.^o Subastar el tranque del «Puerto», así como la limpia de la «Presa madre» de esta Comunidad, si así lo estima la Junta. 5.^o Nombramiento de «Presero», si fuere necesario. 6.^o Distribución de las aguas para el presente año. 7.^o Ruegos y preguntas.

La Vecilla, 9 de Marzo de 1959.—El Presidente de la Comunidad, Antonino Robles.

1134 Núm. 350.—73,50 ptas.